
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MM-GPROG-M04
	GESTIÓN DE PROGRAMACIÓN	Versión: 0
	MANUAL DE ARCHIVO AUDIOVISUAL	Fecha: 21/05/2021
		Página: 1 de 11




MANUAL DE ARCHIVO AUDIOVISUAL

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MM-GPROG-M04
	GESTIÓN DE PROGRAMACIÓN	Versión: 0
	MANUAL DE ARCHIVO AUDIOVISUAL	Fecha: 21/05/2021
		Página: 2 de 11

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
1. OBJETIVO	4
2. ALCANCE	4
3. DEFINICIONES.....	4
4. NORMATIVIDAD	5
4. GUÍA DE ARCHIVO AUDIOVISUAL	6
5. IDENTIFICACIÓN Y TRAYECTORIA DEL ARCHIVO AUDIOVISUAL DE CANAL TRECE.	6
6. PROCESOS DE ARCHIVO AUDIOVISUAL DE PROGRAMAS FINALIZADOS.....	7
6.1. PROCESO DE CATALOGACIÓN	7
6.2. PROCESO DE ALMACENAMIENTO EN ARCHIVO PROFUNDO	8
6.3. PROCESO DE RESTAURACIÓN	9
6.4. PROCESO DE CUSTODIA.....	10
7. SERVICIO DE COPIADO.....	10
8. CONTROL DE CAMBIOS.....	11
9. CONTROL DE APROBACIÓN.....	11

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MM-GPROG-M04
	GESTIÓN DE PROGRAMACIÓN	Versión: 0
	MANUAL DE ARCHIVO AUDIOVISUAL	Fecha: 21/05/2021 Página: 3 de 11


INTRODUCCIÓN

Canal Trece – Teveandina crea, produce, emite y comercializa contenidos y proyectos transmedia con el fin de impulsar la inclusión, diversidad y riqueza cultural entre la audiencia de 14 regiones: Amazonas, Arauca, Boyacá, Caquetá, Casanare, Cundinamarca, Guaviare, Guainía, Huila, Meta, Putumayo, Tolima, Vaupés y Vichada. La institución se fundó en 1998 y hoy cuenta con un amplio acervo documental audiovisual que se ha constituido a lo largo de 22 años de producción audiovisual. Una de las acciones fundamentales para cumplir con la misión del canal es preservar y resguardar este acervo. El presente manual ofrece una estrategia de preservación que busca identificar, catalogar y almacenar los programas propios finalizados, de tal modo que puedan volver sin riesgo alguno a los distintos ciclos de actividad del canal.

Los archivos audiovisuales que entran en el proceso de salvaguarda que describe este manual son programas finalizados, los cuales son parte de la memoria nacional de las últimas décadas. Su valor cultural radica en el registro histórico de una época y una sociedad desde la perspectiva inclusiva que caracteriza al Canal Trece – Teveandina. En esta dirección, se crea la oficina del Archivo Audiovisual del Canal, la cual hace parte del área de Gestión de la programación, especialmente enfocada en programar los contenidos que componen la parrilla de programación de Canal Trece y van dirigidos a una audiencia plural.

Como parte intrínseca de los procesos de salvaguarda del patrimonio televisivo del canal se espera lograr: 1) ofrecer información precisa del material audiovisual; 2) ahorrar los tiempos en revisión, alistamiento, tráfico, inserción y realización de closed caption; 3) crear retrospecciones sobre qué se produce, qué lenguajes se han empleado y cómo nuevos contenidos se retroalimentan de los anteriores; 4) ofrecer contenidos para reutilizar en la realización audiovisual y enriquecer las producciones; 5) rescatar los paisajes, historias, personajes y ambientes de la cobertura municipal y departamental que fortalecen la identidad regional por medio del canal; 6) crear un repositorio de información histórica del canal que pueda ser reproducido en nuevas emisiones y rememore los contenidos.

Este acervo se proyecta como un recurso para programadores, productores, educadores y profesionales de los medios audiovisuales. Igualmente, el acervo se pondrá a disposición de la ciudadanía y las futuras generaciones que deseen ver retrospectivas de la programación del canal.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MM-GPROG-M04
	GESTIÓN DE PROGRAMACIÓN	Versión: 0
	MANUAL DE ARCHIVO AUDIOVISUAL	Fecha: 21/05/2021 Página: 4 de 11

1. OBJETIVO


Salvaguardar y preservar la memoria audiovisual de Canal Trece-Teveandina a través de los procesos de preservación y almacenamiento de los programas finalizados. Esto facilitara varios flujos de trabajo de la institución y permitirá el acceso a un acervo audiovisual normalizado que permita nuevas posibilidades de difusión entre creadores, investigadores y, en general, ciudadanos que busquen archivos regionales con alto valor histórico.

2. ALCANCE

Este manual contempla desde el diagnóstico para determinar los procesos de conservación que requieren los archivos audiovisuales existentes en Canal Trece hasta los mecanismos de preservación en el sistema almacenamiento profundo.

3. DEFINICIONES

- **Televisión pública:** servicio de televisión que satisface el interés general sobre el comercial, para la promoción de valores culturales y educativos, como eje articulador de la construcción de ciudadanía desde lo local, regional y nacional, dirigida a garantizar el pluralismo informativo y cultural, el acceso al conocimiento, el fortalecimiento de la identidad nacional y la formación participativa de los ciudadanos.
- **Operadores públicos de televisión:** operadores del servicio de televisión que tienen bajo su responsabilidad la programación educativa y cultural a cargo del Estado. Son parte de las organizaciones regionales de televisión o canales regionales de televisión.
- **Contenido audiovisual:** cualquier pieza basada en el diseño, creación, producción, distribución y comercialización de la imagen y sonido para la televisión, cine, radiodifusión sonora, o video bajo demanda, clasificado mediante un género y un formato.
- **Obsolescencia tecnológica:** la obsolescencia tecnológica hace referencia a la vida útil de un aparato tecnológico o la aparición de una nueva versión del mismo.
- **Base de datos:** documento que permite sistematizar la información. Para el área del archivo audiovisual del canal, las bases de datos permiten inventariar, organizar y catalogar todos los archivos digitales contenidos en discos HDD. De esta manera, quedaran registrados los materiales audiovisuales para consultas futuras por medio de filtros y según categorías o campos definidos por las fichas técnicas de cada producto finalizado, a manera de columnas de descripción, sinopsis, genero, personajes, entre otros.
- **Catalogación:** La catalogación del Archivo Audiovisual, particularmente, consiste en agregar o alimentar la base de datos con información de los archivos digitales que son propiedad del canal televisivo. Se tienen en cuenta los nombres de quienes realizaron y participaron en la creación de los archivos, así como la dirección, producción,


	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MM-GPROG-M04
	GESTIÓN DE PROGRAMACIÓN	Versión: 0
	MANUAL DE ARCHIVO AUDIOVISUAL	Fecha: 21/05/2021 Página: 5 de 11

postproducción, edición, reparto, fotografía, música, asistentes, extras, entre otros. Esto se da a partir de la información relacionada con cada producción. Para la catalogación es importante visualizar el material audiovisual en tiempo real, identificarlo y describir su contenido. Este proceso crea un metalenguaje (palabras claves y descriptores) que permite la consulta y recuperación del contenido de los mismos.

- **Migración:** Proceso de copiado de la información digital y traducción de un formato a otro.
- **Programas Propios:** contenidos en los que el Canal ha participado como productor, bien sea realizándolos directamente (InHouse) o participando con un tercero en su ejecución (convocatorias o coproducciones).
- **Programas externos:** son programas en los que el canal no participa directamente en elaboración o ejecución.
- **Rushes:** material digital en bruto e inédito que fue grabado en el momento de la creación de un producto audiovisual y no fue utilizado en el resultado final. Funcionan como fragmentos originales para nuevas realizaciones.
- **Sistema de Acceso Closed Caption en Teveandina Ltda.:** servicio para personas con discapacidad auditiva en los contenidos transmitidos mediante el servicio público de televisión. Por lo tanto, es una herramienta de los operadores que realizan la inserción del Sistema de Acceso Closed Caption de la Entidad, de manera que garanticen a la población sorda e hipoacusia el acceso a los contenidos en televisión.
- **Patrimonio audiovisual:** son las obras, documentos audiovisuales y colecciones que se han producido en un país para registrar en imagen-movimiento una sociedad en distintas épocas. Es importante, en este sentido, porque recoge la memoria de un país, sus comunidades y culturas.

4. NORMATIVIDAD

- **Ley 397 de 1997** por la cual se crea el Ministerio de Cultura y se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política según los cuales se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura.
- **Ley 489 de 1998** Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política.
- **Ley 1185 de 2008** por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997, Ley General de Cultura.
- **Decretos 1746 de 2003** por el cual se determinan los objetivos y estructura orgánica del Ministerio de Cultura y se dictan otras disposiciones
- **Decretos 1080 de 2015** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura.
- **Resolución 3441 de 2017** Por el cual se reglamentan aspectos generales relativos al Patrimonio Audiovisual Colombiano conforme a las Leyes 397 de 1997, 594 de 2000,

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MM-GPROG-M04
	GESTIÓN DE PROGRAMACIÓN	Versión: 0
	MANUAL DE ARCHIVO AUDIOVISUAL	Fecha: 21/05/2021 Página: 6 de 11

814 de 2003 y 1185 de 2008, y al Decreto 1080 de 2015 Ministerio de Cultura. [Resolución 3441 de 2017].

- **Acuerdo 002 de 2011:** “Por medio de la cual se reglamenta la radiodifusión en el servicio público de televisión abierta”.
- **Acuerdo 003 de 2011:** “Por medio del cual se modifica el Acuerdo 002 de 2011 que reglamenta la radiodifusión en el servicio público de televisión abierta”.
- **Resolución 350 de 2016:** “Por medio de la cual se reglamentan la implementación de los sistemas de acceso en los contenidos transmitidos a través del servicio público de televisión que garantizan el acceso de las personas con discapacidad auditiva y se dictan otras disposiciones”.

4. GUÍA DE ARCHIVO AUDIOVISUAL


El archivo audiovisual de Teveandina Ltda. – Canal Trece tiene como objetivo archivar programas propios, realizados a través de producción In-House o producciones realizadas por un tercero en su ejecución (convocatorias o coproducciones). Los lineamientos de programas que se deben conservar se eligen de acuerdo con la capacidad técnica de almacenamiento y a la importancia histórica del material para el Canal, propio a conservar. Tres principios sientan las bases de los procesos de conservación de este archivo audiovisual propio:

1. La clasificación: como base importante y estructural para disponer el material de forma organizada para ser recuperable con precisión (proporcionar información documental, cronológica, técnica y específica).
2. El acondicionamiento: Los archivos digitales resguardados en discos duros HDD requieren de espacios con adecuada ventilación y usos de software y hardware que permitirán la salvaguarda y conservación de información.
3. La adaptación a las normas: manuales y procedimientos institucionales del Canal Trece que permitirán cumplir con las necesidades específicas que se requieren en materia de preservación, catalogación y uso del archivo

5. IDENTIFICACIÓN Y TRAYECTORIA DEL ARCHIVO AUDIOVISUAL DE CANAL TRECE.

El acervo audiovisual de 1998 a 2012 se encontraba almacenado en sistema análogo y digital, Se encontraron soportes tales como VHS, U MATIC, MINI DV, discos ópticos CD DVD y Digital en discos HDD. Este material se encuentra en un proceso de digitalización, catalogación, masterización y almacenamiento en el sistema profundo de cintas magnéticas LTO por parte de RTVC.

Desde el año 2012 el área de Programación y el área de Producción (con su oficina de Ingesta- Posproducción) ha custodiado y conservado obras audiovisuales que hacen parte de la memoria histórica de Teveandina Ltda. Este acervo se ha convertido en el “archivo de

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MM-GPROG-M04
	GESTIÓN DE PROGRAMACIÓN	Versión: 0
	MANUAL DE ARCHIVO AUDIOVISUAL	Fecha: 21/05/2021 Página: 7 de 11

tráfico”, el cual es utilizado para alimentar las producciones que se están elaborando y para uso primordial del área de programación que se encarga de alimentar la parrilla de programación diaria. Sin embargo, estas condiciones no son óptimas para la conservación del archivo audiovisual. De ahí, nace la urgencia por normalizar y unificar el tratamiento que se le da a este valioso acervo.

En el 2020 el Canal Trece adquirió la infraestructura tecnológica para contar con un sistema de archivo profundo en la entidad, razón por la cual el área de programación impulsó la continuidad y salvaguarda de los programas finalizados y el área de Producción la salvaguarda del material en bruto o rushes, iniciando con un proceso de identificación del material existente en la Entidad en soportes digitales, para su posterior almacenamiento en cintas LTO.

Para dar continuidad al proyecto, el área de programación cuenta con los programas finalizados almacenados en soportes digitales en discos duros externos desde 2012 a 2018, a mediano plazo la Entidad deberá emprender un proceso de recuperación, transcodificación, catalogación, masterización, preservación y almacenamiento en el archivo profundo de este material audiovisual, porque su soporte presenta obsolescencia tecnológica. Por lo pronto, la oficina de Archivo Audiovisual del área de Programación se encargará de realizar la curaduría, catalogación, almacenamiento y restauración del material finalizado que corresponde a los años 2019, 2020 y hasta la fecha, de acuerdo con las disposiciones tecnológicas y humanas actuales de la Entidad.


6. PROCESOS DE ARCHIVO AUDIOVISUAL DE PROGRAMAS FINALIZADOS

El material de programas finalizados que se pretende archivar entre 2019, 2020 y 2021 en las cintas LTO, es indicado por la Supervisión de programación de acuerdo con el histórico que se tiene de cada producción, posterior el equipo de control de calidad y tráfico, facilitará al equipo de archivo audiovisual, los programas finalizados para este fin. A continuación, se indican los procesos para la conservación de los programas finalizados en orden de realización: catalogación, almacenamiento en archivo profundo y restauración.

6.1. PROCESO DE CATALOGACIÓN

El proceso de catalogación consiste en describir el material audiovisual, se ingresan los datos arrojados por la verificación técnica, que corresponden a las menciones de responsabilidad acerca de créditos de sus realizadores. También hace parte de la información que se ingresa a la base de datos, el año de estreno de la obra, descripción del contenido de las obras, y a la asignación de palabras claves (descriptores) para la posterior consulta del contenido de los documentos audiovisuales. La importancia de realizar una catalogación organizada permitirá:

- a) Seleccionar, recopilar, normalizar, almacenar y gestionar la documentación a la que pertenecen.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MM-GPROG-M04
	GESTIÓN DE PROGRAMACIÓN	Versión: 0
	MANUAL DE ARCHIVO AUDIOVISUAL	Fecha: 21/05/2021 Página: 8 de 11

- b) Facilitar y proporcionar eficazmente a los usuarios búsquedas de información documental y audiovisual.
- c) Conservar el contenido audiovisual y patrimonial para cada tipo de programas, correspondiendo al medio, bien sea histórico, cultural, educativo, regional, entre otros.

Aveco, es el sistema de automatización de emisión utilizado en Canal Trece para “catalogar”, este Software de emisión, será el utilizado para la catalogación y el almacenamiento en el sistema profundo mediante las siguientes funciones:


- a) Visualizar, clasificar y catalogar el contenido de archivo audiovisual.
- b) Realizar la migración de material al archivo profundo en cinta magnética LTO desde xendata.
- c) Realizar búsquedas eficaces y veraces del archivo audiovisual resguardado en sistema de archivo profundo.
- d) Generar reportes de información alimentada en el sistema AVECO para soportes futuros.
- e) Resguardar copia segura del material audiovisual alojado en el Canal Trece

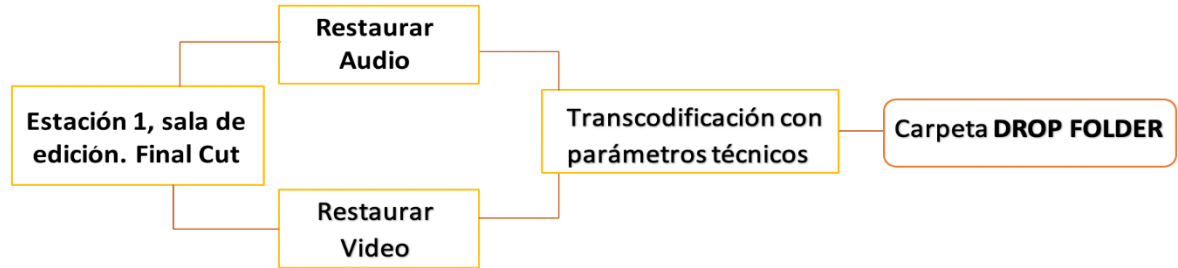
Para una catalogación básica de los contenidos del Canal Trece por medio del sistema AVECO se requiere de la visualización del contenido digital en tiempo real. A partir de este sistema se generan los términos significativos (palabras clave, descriptores, vocabularios controlados, tags de búsqueda) que ayudarán al indizador o consultor a encontrar o recuperar los archivos más idóneos y representativos según las búsquedas específicas. Con el fin de proyectar una catalogación más profunda a futuro, se tendrá en cuenta un documento adicional en Excel, como ficha de catalogación para cada uno de los clips que se pretenden archivar, que complementa la información del AVECO.

6.2. PROCESO DE ALMACENAMIENTO EN ARCHIVO PROFUNDO

El proceso de almacenamiento en archivo profundo, permitirá conservar los programas finalizados en un soporte más seguro tecnológicamente, para esto es necesario que la marcación física de cada programa sea universal, esto con el fin de crear un lineamiento de búsqueda eficaz entre todas las áreas sin trazabilidad de error en el contenido alimentado del sistema digital, éste es asignado por el Administrador de emisión, de acuerdo con la estructura explicada en el Manual de programación (MM-GPROG-M02).

Cuando el material audiovisual **SÍ** requiere de restauración de video y audio antes de ser almacenado, porque no se encuentra con las especificaciones técnicas consignadas en el Manual de programación (MM-GPROG-M02), este deberá pasar por proceso de sala de edición, y después continuar con el proceso de archivo profundo, así:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MM-GPROG-M04
	GESTIÓN DE PROGRAMACIÓN	Versión: 0
	MANUAL DE ARCHIVO AUDIOVISUAL	Fecha: 21/05/2021 Página: 9 de 11




Cuando material audiovisual **NO** requiere de restauración de video y audio, porque ya cuenta con las especificaciones técnicas correctas, automáticamente pasa por proceso catalogación en el equipo con sistema AVECO y migración a cinta magnética, así:



6.3. PROCESO DE RESTAURACIÓN

Una vez el material se encuentre almacenado el sistema profundo, será posible restaurarlo de la cinta LTO para su posterior uso ya sea para su programación y emisión o para otro fin (venta, producción) Para este proceso se debe tener en cuenta que los requerimientos se deben hacer con la mayor anticipación posible, teniendo en cuenta duración de material y su prioridad.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MM-GPROG-M04
	GESTIÓN DE PROGRAMACIÓN	Versión: 0
	MANUAL DE ARCHIVO AUDIOVISUAL	Fecha: 21/05/2021 Página: 10 de 11

El equipo de control de calidad y alistamiento solicitarán a la oficina de archivo audiovisual los programas que se deben restaurar en la semana. El Equipo humano de la oficina de archivo audiovisual solicitarán personalmente a los ingenieros las cintas LTO que requieren para que la comunicación sea fluida y sincrónica. Los Ingenieros de emisión realizan el proceso en el robot y al finalizar la jornada, el equipo de archivo audiovisual enviará un correo relacionando las cintas solicitadas y los programas restaurados.


6.4. PROCESO DE CUSTODIA

El área de programación con su oficina de archivo audiovisual y de control de calidad y tráfico, realizan la custodia de los programas finalizados almacenado en discos duros de la Entidad, en las oficinas asignadas para tal fin. Estos discos duros continuarán siendo el archivo de tráfico de la Entidad, como parte de los contenidos de la parrilla de programación. La custodia de las cintas LTO corresponde al área de Tecnologías de la Información.

7. SERVICIO DE COPIADO

Una vez los programas finalizados se encuentren almacenados y en custodia del área de programación, se podrá brindar el servicio de copiado de la siguiente manera:

- a) Si el área comercial o realiza una venta de un programa finalizado, deberá informar con anticipación para la respectiva copia. Las copias están sujetas a un turno, de acuerdo con la disponibilidad de las máquinas y la prioridad de la copia.
- b) Si el área de producción requiere un programa finalizado, deberá enviar solicitud al correo del Supervisor de programación para su respectiva aprobación y trámite, este proceso está sujeto a un turno, de acuerdo con la disponibilidad de las máquinas y la prioridad de la copia.
- c) Cuando no se disponga de los derechos de una obra, en ningún caso se realizarán copias de ella.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MM-GPROG-M04
	GESTIÓN DE PROGRAMACIÓN	Versión: 0
	MANUAL DE ARCHIVO AUDIOVISUAL	Fecha: 21/05/2021 Página: 11 de 11

8. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción Del Cambio	Responsable
0	21/05/2021	Documento Original	Supervisora de Programación

9. CONTROL DE APROBACIÓN

Elaboró:	Aprobó:
Nathalia Montealegre Triana Supervisora de Programación Rodrigo Pedraza Castro Sandra Milena Molano Bustos Contratistas	Nathalia Montealegre Triana Supervisora de Programación
Fecha de aprobación:	21/05/2021